

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 74-2024-SANIPES/DSI

**1. ÁREA USUARIA**

Dirección de Sanidad e Inocuidad

**2. META PRESUPUESTARIA**

Meta 35

**3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

Gestión de los ensayos de Laboratorio

**4. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de KIT DE EXTRACCIÓN, BUFFER LISIS Y VIRUS MENGO, para el Laboratorio de Microbiología y Biología Molecular sede Callao.

**5. FINALIDAD PÚBLICA**

Adquirir bienes que ayuden a realizar la ejecución de los análisis de muestras (ensayos oficiales) de recursos y productos hidrobiológicos; buscando contribuir, mediante la implementación de nuevos métodos, con el cumplimiento de control y vigilancia sanitaria desarrollada por los laboratorios de la Entidad.

**6. ANTECEDENTES**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera tiene como lineamientos investigar, normar, y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales con fines de salvaguardar la inocuidad y sanidad de los recursos hidrobiológicos, incluyendo los aspectos relacionados a la inspección, muestreo, ensayo y certificación oficial sanitaria.

En ese sentido, la Entidad para dar cumplimiento a sus funciones de ensayo, analiza en sus propios laboratorios los recursos y productos hidrobiológicos, alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura; muestreados como parte de la función de fiscalización sanitaria que realiza SANIPES, para lo cual emite informes o reportes de ensayos oficiales, con fines de investigación, diagnóstico, normativos y de control, según corresponda en cumplimiento de la legislación sanitaria vigente y los acuerdos comerciales vinculados.

Por lo tanto, para la adecuada ejecución de las actividades y sistema de alerta, se tiene que asegurar la continuidad de los resultados de análisis en Laboratorio, y por ello se requiere adquirir el KIT DE EXTRACCIÓN, BUFFER LISIS Y VIRUS MENGO; buscando contribuir mediante la implementación de nuevos métodos con el cumplimiento de control y vigilancia sanitaria, desarrollada por los laboratorios de la Entidad.

**7. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar a una empresa que brinde los bienes solicitados por el laboratorio, cumpliendo con las características técnicas y con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta de la demanda y necesidad de análisis de laboratorio, vinculados a la vigilancia y alertas sanitarias.

**8. ALCANCE: BIENE(ES), EQUIPOS, MATERIAL(ES) Y/O INSUMOS A SOLICITAR**

**8.1. Requerimiento**

Ítem	Código Siga	Descripción (Según SIGA)	Cantidad	Unidad de Medida
1	351000025573	MATERIAL DE REFERENCIA VIRUS MENGO	9	UNIDAD
2	354700010257	KIT SOLUCIÓN TAMPÓN (BUFFER) PARA LISIS X 48 TUBOS DE 2 mL	35	UNIDAD
3	351000026067	PURIFICADOR DE PCR CON PERLAS MAGNETICAS X 60 mL	15	UNIDAD
4	358600092669	SOLUCIÓN TAMPÓN (BUFFER) DE LAVADO PARA KIT DE EXTRACCIÓN DE ADN POR COLUMNAS X 75 mL	2	UNIDAD
5	358600092670	SOLUCIÓN TAMPÓN (BUFFER) DE LAVADO PARA KIT DE EXTRACCIÓN DE ADN POR COLUMNAS X 100 mL	2	UNIDAD
6	358600090402	SET DE BUFFERS PARA EL KIT DE EXTRACCIÓN DE ADN POR COLUMNAS	2	UNIDAD

8.2. Características Técnicas

Ítem	Características Técnicas	Documento(s) que acredite la(s) Característica(s) Técnica(s)	Servicios Adicionales	
			Fecha de Vencimiento	Plazo de Entrega
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Denominación: MATERIAL DE REFERENCIA VIRUS MENGO</li> <li>- Categoría: Estándar</li> <li>- Descripción: Kit de control de extracción mengovirus</li> <li>- Presentación: Kit</li> <li>- Requisitos Técnicos Mínimos (RTM):                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Control de extracción de virus mengo.</li> <li>b) Para ser usado en PCR de tiempo real.</li> <li>c) Capacidad para 50 reacciones.</li> <li>d) Recomendado por la ISO/TS 15216-1&amp;2.</li> </ul> </li> <li>- Condiciones de Entrega:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera entrega: 03 unidades</li> <li>• Segunda entrega: 03 unidades</li> <li>• Tercera entrega: 03 unidades.</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>En la etapa de presentación de ofertas:</b> Catálogos, folletos, fichas técnicas o instructivos del fabricante que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <p><b>En la etapa de recepción de los bienes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Analisis (CoA)</li> </ul>	No menor de 03 meses, desde la recepción del bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Primera entrega:</b> Hasta 60 días de calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra</li> <li>• <b>Segunda entrega:</b> Hasta 60 días de calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la solicitud del área usuaria para la entrega de los insumos, el cual se formalizara mediante correo electrónico.</li> <li>• <b>Tercera entrega:</b> Hasta 60 días de calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la solicitud del área usuaria para la entrega de los insumos, el cual se formalizara mediante correo electrónico.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Denominación: KIT SOLUCIÓN TAMPÓN (BUFFER) PARA LISIS X 48 TUBOS DE 2 mL</li> <li>- Categoría: Reactivo.</li> <li>- Descripción: Kit para producir la lisis (ruptura de la cápside) del virus.</li> <li>- Presentación: Kit</li> <li>- Requisitos Técnicos Mínimos (RTM):                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Buffer de lisis con 50 % de GuSCN.</li> <li>b) Menos de 2 % de Triton X-100.</li> <li>c) Menos de 1 % de EDTA.</li> <li>d) Compatible con sistema de extracción Biomeriux.</li> <li>e) Recomendado por la ISO/TS 15216-1&amp;2.</li> </ul> </li> <li>- Condiciones de Entrega:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera entrega: 15 unidades</li> <li>• Segunda entrega: 20 unidades</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>En la etapa de presentación de ofertas:</b> Catálogos, folletos, fichas técnicas o instructivos del fabricante que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <p><b>En la etapa de recepción de los bienes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Analisis (CoA)</li> </ul>	No menor de 03 meses, desde la recepción del bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Primera entrega:</b> Hasta 60 días de calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra</li> <li>• <b>Segunda entrega:</b> Hasta 60 días de calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la solicitud del área usuaria para la entrega de los insumos, el cual se formalizara mediante correo electrónico.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Denominación: PURIFICADOR DE PCR CON PERLAS MAGNETICAS X 60 mL</li> <li>- Categoría: Reactivo.</li> <li>- Descripción: NUCLISENS MAGNETICO SILICA 384 T, utilizado para que el ADN o ARN pueda pegarse a la silica.</li> <li>- Presentación: Caja x 24 tubos (1.2 mL cada tubo).</li> <li>- Requisitos Técnicos Mínimos (RTM):                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Compatible con sistema de extracción Biomeriux.</li> <li>b) Recomendado por la ISO/TS 15216-1&amp;2.</li> </ul> </li> <li>- Condiciones de Entrega:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera entrega: 5 unidades.</li> <li>• Segunda entrega: 5 unidades.</li> <li>• Tercera entrega: 5 unidades.</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>En la etapa de presentación de ofertas:</b> Catálogos, folletos, fichas técnicas o instructivos del fabricante que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <p><b>En la etapa de recepción de los bienes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Analisis (CoA)</li> </ul>	No menor de 03 meses, desde la recepción del bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Primera entrega:</b> Hasta 60 días de calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra</li> <li>• <b>Segunda entrega:</b> Hasta 60 días de calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la solicitud del área usuaria para la entrega de los insumos, el cual se formalizara mediante correo electrónico.</li> <li>• <b>Tercera entrega:</b> Hasta 60 días de calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la solicitud del área usuaria para la entrega de los insumos, el cual se formalizara mediante correo electrónico.</li> </ul>

4	<p>- Denominación: SOLUCIÓN TAMPÓN (BUFFER) DE LAVADO PARA KIT DE EXTRACCIÓN DE ADN POR COLUMNAS X 75 mL</p> <p>- Categoría: Reactivo.</p> <p>- Descripción: NUCLISENS EXTRACCIÓN BUFFER 1 (4 x 1L)</p> <p>- Presentación: Caja x 4 botellas de 1 litro cada una.</p> <p>- Requisitos Técnicos Mínimos (RTM):</p> <p>a) Compatible con sistema de extracción Biomeriux.</p> <p>b) Recomendado por la ISO/TS 15216-1&amp;2.</p> <p>c) Tiocianato de guanidina (GuSCN)* Tritón.</p> <p>- Condiciones de Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera entrega: 01 unidad.</li> <li>• Segunda entrega: 01 unidad.</li> </ul>	<p><b>En la etapa de presentación de ofertas:</b> Catálogos, folletos, fichas técnicas o instructivos del fabricante que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <p><b>En la etapa de recepción de los bienes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Analisis (CoA)</li> </ul>	<p>No menor de 03 meses, desde la recepción del bien</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Primera entrega:</b> Hasta 60 días de calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra</li> <li>• <b>Segunda entrega:</b> Hasta 60 días de calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la solicitud del área usuaria para la entrega de los insumos, el cual se formalizara mediante correo electrónico.</li> </ul>
5	<p>- Denominación: SOLUCIÓN TAMPÓN (BUFFER) DE LAVADO PARA KIT DE EXTRACCIÓN DE ADN POR COLUMNAS X 100 mL</p> <p>- Categoría: Reactivo.</p> <p>- Descripción: NUCLISENS EXTRACCIÓN BUFFER 2 (4 x 1L).</p> <p>- Presentación: Caja x 4 botellas de 1 litro cada una.</p> <p>- Requisitos Técnicos Mínimos (RTM):</p> <p>a) Compatible con sistema de extracción Biomeriux.</p> <p>b) Recomendado por la ISO/TS 15216-1&amp;2.</p> <p>c) Ácido morfolinoetanosulfónico Proclin.</p> <p>- Condiciones de Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera entrega: 01 unidad.</li> <li>• Segunda entrega: 01 unidad.</li> </ul>	<p><b>En la etapa de presentación de ofertas:</b> Catálogos, folletos, fichas técnicas o instructivos del fabricante que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <p><b>En la etapa de recepción de los bienes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Analisis (CoA)</li> </ul>	<p>No menor de 03 meses, desde la recepción del bien</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Primera entrega:</b> Hasta 60 días de calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra</li> <li>• <b>Segunda entrega:</b> Hasta 60 días de calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la solicitud del área usuaria para la entrega de los insumos, el cual se formalizara mediante correo electrónico.</li> </ul>
6	<p>- Denominación: SET DE BUFFERS PARA EL KIT DE EXTRACCIÓN DE ADN POR COLUMNAS</p> <p>- Categoría: Reactivo.</p> <p>- Descripción: NUCLISENS EXTRACCIÓN BUFFER 3 (4 x 1L).</p> <p>- Presentación: Caja x 4 botellas de 1 litro cada una.</p> <p>- Requisitos Técnicos Mínimos (RTM):</p> <p>a) Compatible con sistema de extracción Biomeriux.</p> <p>b) Recomendado por la ISO/TS 15216-1&amp;2.</p> <p>c) Tetraborato de sodio Proclin.</p> <p>- Condiciones de Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera entrega: 01 unidad.</li> <li>• Segunda entrega: 01 unidad.</li> </ul>	<p><b>En la etapa de presentación de ofertas:</b> Catálogos, folletos, fichas técnicas o instructivos del fabricante que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <p><b>En la etapa de recepción de los bienes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Analisis (CoA)</li> </ul>	<p>No menor de 03 meses, desde la recepción del bien</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Primera entrega:</b> Hasta 60 días de calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra</li> <li>• <b>Segunda entrega:</b> Hasta 60 días de calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la solicitud del área usuaria para la entrega de los insumos, el cual se formalizara mediante correo electrónico.</li> </ul>

## 9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

<p>- Los bienes serán entregados en el Almacén de la Entidad, situado en Av. Carretera a Ventanilla km. 5.2 - Callao, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.</p> <p>- Para el ingreso a las instalaciones del SANIPES, el proveedor deberá enviar preferentemente 02 días antes de su ingreso, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SCTR de Pensión y Salud vigente.</li> </ul> <p>- Durante la ejecución del servicio el personal del proveedor deberá de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de equipos de protección personal según el riesgo expuesto.</li> </ul> <p>- A fin de gestionar la autorización de ingreso, el proveedor remitirá la documentación al correo: <a href="mailto:jose.silva@sanipes.gob.pe">jose.silva@sanipes.gob.pe</a> con copia a <a href="mailto:vanessa.torrejón@sanipes.gob.pe">vanessa.torrejón@sanipes.gob.pe</a></p>
---

## 10. CONDICIONES CONTRACTUALES

### 10.1. Documentos para la Conformidad

<p>- Para el otorgamiento de la Conformidad de los Bienes entregados, el Contratista deberá entregar al SANIPES, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la Orden de Compra.</li> <li>• Guía de Remisión.</li> <li>• Documentos exigidos en el numeral 8.2 Documento(s) que acredite la(s) Característica(s) Técnica(s)", para la etapa de recepción de los bienes.</li> </ul> <p>- Los documentos serán recibidos en formato físico al Responsable del Laboratorio y/o digital al correo: <a href="mailto:jose.silva@sanipes.gob.pe">jose.silva@sanipes.gob.pe</a> con copia a <a href="mailto:vanessa.torrejón@sanipes.gob.pe">vanessa.torrejón@sanipes.gob.pe</a>, quien dejará constancia de la fecha de recepción y dará el visto bueno correspondiente, en caso todo sea conforme.</p> <p>Nota:</p> <p>- El Comprobante de pago (Factura electrónica a nombre del SANIPES), se debe enviar al correo <a href="mailto:tramitesdoc@sanipes.gob.pe">tramitesdoc@sanipes.gob.pe</a>, con copia a <a href="mailto:vanessa.torrejón@sanipes.gob.pe">vanessa.torrejón@sanipes.gob.pe</a></p> <p>- En el caso que la fecha límite de entrega se dé un día sábado o domingo, se deberá entregar el día lunes.</p>
--

#### 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago en moneda nacional, único pago, por cada entrega, previa emisión de la Conformidad por el área usuaria, dentro de los plazos legales vigentes y conforme a lo indicado en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; es decir, dentro de los diez (10) días de calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

#### 12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

- La Conformidad se emitirá dentro de los plazos legales vigentes y conforme se indica en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; es decir, dentro de los siete (07) días de entregado el bien.
- El Formato de Conformidad de la Contratación estará a cargo de la Dirección de Sanidad e Inocuidad del SANIPES, previa Conformidad Técnica firmada digitalmente por un (01) Responsable de Laboratorio.

#### 13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

##### 13.1 Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad del bien por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos de vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es no menor de un (01) año.

##### 13.2 Plazo de reposición

En caso de evidenciar la existencia de fallas o desperfectos de fabricación, el área usuaria comunicará al proveedor, mediante correo electrónico, para efectos de que el proveedor dentro del plazo de diez (10) días calendarios reponga el bien, plazo que será contabilizado a partir del día siguiente de notificada la falla o desperfecto.

##### 13.3. Medidas de control durante la ejecución contractual

El Responsable del Laboratorio o personal designado realizará las verificaciones técnicas solicitadas, previo internamiento del producto en el Almacén del SANIPES, la evidencia de lo indicado será el "Recibí Conforme" en la guía de remisión.

#### 14. PENALIDAD POR ATRASO INJUSTIFICADO

Conforme a lo establecido en el Art. 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a 60 días: F=0.40
- Plazos mayores a 60 días: F=0.25

#### 15. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

#### 16. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley 30225.

#### 17. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista protegerá la información confidencial del uso, difusión o divulgación no autorizada, para lo cual tomará todos los cuidados y medidas de seguridad que normalmente emplea para tratar y proteger a la misma, obligándose a lo siguiente:

- Mantener en reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita del SANIPES.
- Toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante la ejecución de la prestación para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultara estrictamente necesaria para el cumplimiento del contrato.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.
- Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, planos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista.
- Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente del SANIPES.

#### 18. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios o asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios o asesores. Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

**19. SEGURIDAD Y SALUD**

El proveedor se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como los protocolos sanitarios emitidos por el Gobierno Nacional y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

**20. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

SUMA ALZADA

**21. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**21.1. Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor estimado por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Se consideran servicios similares a los siguientes:  
Venta de Insumos o materiales de Laboratorio.

NOTA: De corresponder el procedimiento de selección a una adjudicación simplificada, se debe tener en consideración lo siguiente:

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de el 10% del valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**21.2. Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.